

2018EE0096587



CIRCULAR

Bogotá, D.C.

PARA: ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS - CATEGORÍAS ESPECIAL Y PRIMERA Y/O POBLACIÓN MAYOR A 500.000 HABITANTES.

ASUNTO: MODIFICACIÓN A LA CIRCULAR SUSCRITA POR EL MVCT EL PASADO 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA LA POSTULACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AL PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA"

El pasado 13 de noviembre de 2018 el MVCT suscribió una circular con el fin de solicitar a los alcaldes de los municipios categoría especial y 1 la remisión de una carta de intención dirigida a este Ministerio, en la cual manifestaran su intención de disponer mínimo DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) para la cofinanciación del programa "Casa Digna, Vida Digna".

Con el fin de focalizar los recursos en las zonas del país que presentan mayores carencias y contribuir a la reducción del déficit cualitativo de vivienda, así como incluir la mayor cantidad posible de municipios, el MVCT ha decidido modificar dicha circular en dos aspectos:

1. Se ha abierto la convocatoria a los municipios cuya población supere los quinientos mil (500.000) habitantes.
2. El plazo para la remisión de las cartas se ha extendido hasta el día 6 de diciembre de 2018 hasta las 11:59 pm.

En todo caso, la focalización y cofinanciación del Programa "Casa Digna, Vida Digna" estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del MVCT y al procedimiento que se establezca en la reglamentación que se expida para el efecto.

La presente Circular no genera ninguna obligación ni erogación a cargo del MVCT.


VÍCTOR SAAVEDRA MERCADO
VICEMINISTRO DE VIVIENDA

Elaboró: Susana Cruz 

Revisó: Kelly J. Betancourt Castillo - Asesora Despacho Viceministerio de Vivienda 

Aprobó: Carlos Felipe Reyes - Director del Sistema Habitacional 

